

La AEPD convoca los “Premios Protección de Datos Personales 2009”

- Los premios se convocan en las categorías de investigación y de comunicación, categoría que ha sido ampliada con la modalidad denominada “Difusión”.
- Los premios cuentan con dotaciones económicas de 6.000 euros y varios accésit de 3.000 euros.
- Con estos premios se quiere reconocer todos aquellos trabajos que supongan una aportación destacada para la difusión e investigación en materia de protección de datos.
- Las candidaturas, tanto para el premio de investigación como de comunicación, podrán presentarse hasta el próximo 15 de octubre de 2009.

(Madrid, 7 julio de 2009). La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), ha convocado la XIII Edición de los Premios Protección de Datos Personales, en las categorías de “Investigación” y “Comunicación y Difusión”.

La AEPD convoca estos premios con el fin de reconocer aquellos trabajos que, ya sea en el campo de la comunicación o de la investigación, supongan una aportación destacada a la promoción del conocimiento de los ciudadanos del derecho fundamental a la protección de datos, así como a aquellos, que contribuyan a fomentar la concienciación de quienes manejan información personal sobre sus responsabilidades en esta materia.

Como **novedad** en esta edición 2009 de los “Premios Protección de Datos”, la categoría de comunicación ha sido ampliada y se ha incluido el apartado de “Difusión” dedicado a trabajos de diversa naturaleza como cortometrajes, cómics, proyectos web u otros proyectos similares que tengan como trasfondo la protección de datos.

Premios Comunicación y Difusión de Protección de Datos

- Tienen como **objetivo** reconocer a aquellos trabajos que signifiquen **una aportación destacada a la promoción** del conocimiento de los ciudadanos de los principios **del derecho fundamental a la protección de datos** personales y que contribuyan a fomentar la concienciación de quienes manejan información personal sobre sus responsabilidades en la garantía de este derecho.
- **El Premio se convoca en dos modalidades:**

I.Modalidad A. Comunicación. Podrán ser merecedores de este premio:

1. Un trabajo individual como un editorial, noticia, reportaje o programa de radio o televisión puntualmente dedicados a la materia objeto de la convocatoria.
2. Proyectos periodísticos, como series de noticias o secciones especializadas que definan un compromiso editorial con la promoción del derecho fundamental a la protección de datos.

Pueden optar al premio aquellos trabajos individuales o proyectos periodísticos difundidos a través de cualquier medio de comunicación social (televisión, radio, prensa escrita y digital, y agencias de noticias entre el 2 de noviembre de 2008 y 15 de octubre de 2009).

El premio podrá otorgarse a uno o varios trabajos relativos al tema de la convocatoria publicados o difundidos en un mismo medio de comunicación. En el caso de tratarse de varios trabajos éstos se considerarán conjuntamente a efectos de valoración por parte del Jurado.

II. Modalidad B. Difusión. Se podrán presentar trabajos inéditos como cortometrajes, cómics, proyectos Web, como microsites pedagógicos o educativos, u otros proyectos similares, cuya temática central o trasfondo aborde la protección de datos y que contribuyan a fomentar la difusión y la concienciación en ámbitos generales o específicos en materia de protección de datos.

El formato de presentación en el caso de los cortometrajes será digital (DVD, CD-ROM y el archivo debe poder reproducirse en cualquier lector DIV-X o lector de vídeo convencional). La duración no podrá exceder de 20 minutos, y deberá ir acompañado de un resumen de su contenido que no supere las 1000 palabras.

- Ambas modalidades cuentan con una **dotación económica de 6.000 euros y con un accésit de 3.000 euros.**

El “**Premio Protección de Datos Personales de Investigación**”, tiene como objeto premiar los trabajos de investigación individuales o colectivos de mayor mérito que versen sobre protección de datos personales, desde un plano jurídico, económico, social o técnico, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas relativas a la realidad nacional o internacional. A estos premios podrán optar tanto autores españoles como extranjeros.

El Premio de Investigación se convoca en dos modalidades:

La “Modalidad A” está destinada a premiar trabajos originales e inéditos:

- A esta categoría podrán presentarse trabajos individuales o colectivos, monografías, artículos científicos, tesis doctorales o trabajos de investigación.
- Este premio **cuenta con una dotación de 6.000 euros, aunque el jurado podrá conceder, en virtud de la calidad de las obras presentadas un premio adicional de otros 6.000 euros.** Asimismo, el jurado podrá conceder un accésit dotado con 3.000.

La “Modalidad B” tiene como objeto reconocer trabajos que ya hayan sido publicados.

- Se podrán presentar monografías individuales o colectivas y se deberá aportar original y dos copias.
- Esta categoría está **dotada con 6.000 euros** y el jurado podrá conceder un accésit dotado con 3.000 euros.

Plazos de entrega

Tanto los trabajos destinados al premio de comunicación y difusión, como los de investigación, podrán presentarse hasta el próximo 15 de octubre de 2009 en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6 – 28001, Madrid) o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar la misma dirección.

Tanto el premio de comunicación y difusión como el de investigación serán concedidos por un jurado compuesto por el Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos, bajo la presidencia de su director.

Las bases del concurso están disponibles en:

https://www.agpd.es/portalweb/canaldocumentacion/publicaciones/common/premios_2009/BOE-A-2009-11122.pdf

https://www.agpd.es/portalweb/canaldocumentacion/publicaciones/common/premios_2009/BOE-A-2009-11121.pdf